

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

 R E C I B I D O

SANTIAGO, 24 OCT 2017
 RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 4135
 VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

 R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC.OTO. _____

- Las necesidades del Servicio.
- Presentación efectuada en la Oficina de Información y Atención Ciudadana MOP, por don [REDACTED] a través del Formulario N° 89205 de fecha 07 de septiembre de 2017.
- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado N°20.285.
- El Decreto Supremo N° 13 de 2009, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285.
- Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del DFL 1/19.653 de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- En uso de las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 DE 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

N° Proceso 11335506

TRAMITADA
 24 OCT 2017
 OFICINA DE PARTES
 DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

Loreto Giusi
 Loreto Giusi Quezaa
 Jefa Atención Ciudadana y Transparencia
 DGOP

Francisco Javier Larena
 Francisco Javier Larena Sánchez
 Abogado DGOP

CONSIDERANDO

- El día 07 de septiembre del año 2017, se recibió la solicitud de Acceso a la información pública N° 89205, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Buenos días.

Con fines académicos, y referente a las siguientes autopistas concesionadas:

- *Concesión Variante Vespucio El Salto Kennedy (Túnel San Cristóbal)*
- *Concesión Sistema Oriente Poniente (Costanera Norte)*
- *Concesión Sistema Norte Sur (Autopista Central)*
- *Concesión Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 Av.Grecia (Vespucio Sur)*
- *Concesión Sistema Américo Vespucio Norponiente, Av.El Salto-Ruta 78 (Vespucio Norte)*
- *Concesión Acceso Nororiente a Santiago*

1) Se solicita copia de los planos de diseño geométrico (planta, corte y longitudinal) en formato DWG y PDF (CAD) de las autopistas anteriormente listadas.

2) se solicita planos que establezcan las áreas de concesión por autopista (formato DWG y PDF)

3) en las áreas bajo concesión, se solicita especificar los ítem que están bajo mantenimiento de la concesión, y cuales están bajo mantenimiento municipal o de otras entidades. (formato DWG y PDF)

4) ubicación de los pódicos de cobro, sus tarifas, flujos identificando el tipo de vehículo (ligero, mediano, pesado) en horario punta mañana, tarde y valle, durante los últimos 5 años (formato DWG, PDF, KMZ y EXCEL)

5) ubicación de sus puntos de acceso y egreso. (formato DWG y EXCEL)

6) Lista de accidentes por autopista, organizados por fecha, ubicación, tipo, cantidad de muertos, lesionados, vehículos involucrados (formato KMZ y EXCEL)

7) Velocidad promedio punta mañana, punta tarde y valle, por autopista y tramo (identificando ubicación del tramo) para cada autopista.

8) Ubicación de infraestructura de mensajería variable, incluyendo postes SOS (formato CAD)

9) Ubicación y Planos de pasarelas peatonales (formato KMZ y CAD)

10) Ubicación de cámaras de CCTV (formato KMZ y EXCEL)

Se agradece que la información sea facilitada en formato CAD, Excel y georeferenciada para poder ser evaluada y estudiada con fines académicos.

Agradeciendo su atención y colaboración, se despide atte a Ud.

Ariel López"

- Que el artículo 5 de la Ley 20.285 de 2008, Ley de Transparencia, al tratar el principio de transparencia de la función pública, señala que: "...los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas."
- Que en aplicación de lo antes señalado, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, reconoce a toda persona el derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece dicha ley.
- En relación a cada una de las preguntas podemos señalar lo siguiente:
 - A. Preguntas 1) Se solicita copia de los planos de diseño geométrico (planta, corte y longitudinal) en formato DWG y PDF (CAD) de las autopistas anteriormente listadas y 9) Ubicación y Planos de pasarelas peatonales (formato KMZ y CAD):

Respecto a requerir los planos de diseño vial y de estructuras de pasarelas, en lo particular para estos seis (6) contratos de concesión detallados precedentemente, se puede informar que esta documentación forma parte del legajo de antecedentes del historial documental de cada contrato de concesión, realizado por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y archivados periódicamente para cada contrato conforme las correspondientes sucesivas modificaciones de contratos, cuyo contenido en su mayoría impreso se encuentra en algunos casos en bodegas de gran magnitud administradas por empresas especializadas en logística documental, contratadas por el Ministerio de Obras Públicas, y en otros casos en dependencias del propio Ministerio, cuya existencia en alguna medida ha sufrido daños y deterioro propio de su data.

Para proceder a recopilar dicha información y desarrollar una base de datos y un legajo con los antecedentes solicitados, se requiere conformar un equipo de profesionales a fin de recopilar metódicamente los planos de cada contrato y solicitar su escaneo, lo cual requerirá tiempos de gestión, logística y desarrollo de respuestas, por consiguiente de recursos adicionales a los de las labores normales de trabajo, tanto por parte de la Coordinación de Concesiones como de las Inspecciones Fiscales, todo lo cual requerirá un despliegue importante de recursos en horas profesionales y administrativas que obligarían a los Servicios mencionados a desatender sus obligaciones y labores internas propias de cada organismo, debido a que no se cuenta con recursos adicionales para tal efecto.

Para comprender la magnitud de trabajo que implica responder a lo solicitado, se debe tener en consideración solamente para el servicio de escaneo de planos los siguientes aspectos:

- Cantidad:

Contrato de Concesión	Cantidad de láminas (aprox.)
Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy	400
Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente	1.600
Concesión Sistema Norte - Sur	1.600
Sistema Américo Vespucio Sur. Ruta 78 - Av. Grecia	1.600
Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto - Ruta 78	1.400
Acceso Nor-Oriente a Santiago	800
Total	7.400

Lo anterior corresponde aproximadamente a 7.400 planos, para lo cual una vez encontrados e individualizados se debería proceder a su transporte a un centro de acopio para su posterior organización y contratación del servicio de digitalización en formato Pdf.

- Costos:

Respecto de los costos, cabe destacar que al cotizar en empresas del rubro a fin de escanear planos firmados y tener archivos en formato pdf, los valores oscilan entre \$330 a \$2.500 en blanco y negro y \$990 a \$3.155 a color, más \$990 por cada CD de 650 Mb requerido.

Cantidad de Planos A1 a escanear	Blanco y Negro		Color	
	\$/lámina		\$/lámina	
7.400	330	2.500	990	3.155
Totales \$	2.442.000	18.500.000	7.326.000	23.347.000

Adicionalmente, traspasar la planimetría impresa y firmada en tamaño A1 con personal de la asesoría o del Ministerio de Obras Públicas, transformando a formato Pdf y luego volver a abrir adobe para su bloqueo, implica duplicar la labor y manipular 14.800 planos aproximadamente, por lo que el desvío de recursos es de magnitud mayor, a lo menos 3 personas a tiempo completo por a lo menos 8 semanas, dejando de hacer sus labores habituales prioritarias.

- Horas:

En lo particular, estimando de modo tentativo los recursos en horas necesarias para abordar de manera apropiada el requerimiento, se calcula que se necesitan 1.080 (mil ochenta) Horas de dedicación exclusiva a la tarea.

En consecuencia, por las razones antes expuestas, este Ministerio resulta imposibilitado de atender en su plenitud el requerimiento solicitado, debido a que la información consultada desborda las capacidades de recursos disponibles. No obstante, se remite la información referida a la ubicación de las pasarelas de los seis (6) contratos de concesión, correspondientes a lo consultado en la pregunta N° 9.

B. 2) se solicita planos que establezcan las áreas de concesión por autopista (formato DWG y PDF):

Se adjuntan los planos disponibles en los siguientes contratos:

- Concesión Sistema Oriente Poniente (Costanera Norte)
- Concesión Sistema Norte Sur (Autopista Central)
- Concesión Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 Av. Grecia (Vespucio Sur)

Respecto del contrato Acceso Nororiente a Santiago, no se cuenta con planos que establezcan el área de Concesión.

Finalmente, en el caso de los contratos Sistema Américo Vespucio Norponiente, Av. El Salto-Ruta 78 y Variante Vespucio El Salto Kennedy, los planos del área concesionada son alrededor de 150 láminas que deberían ser tratadas de igual forma que lo señalado en la respuesta a las preguntas 1) y 9) anterior, por lo que este Ministerio resulta imposibilitado de atender en su plenitud el requerimiento solicitado, debido a que la información consultada desborda las capacidades de recursos disponibles.

C. Pregunta 3) en las áreas bajo concesión, se solicita especificar los ítem que están bajo mantenimiento de la concesión, y cuales están bajo mantenimiento municipal o de otras entidades (formato DWG y PDF):

Respecto de las áreas de concesión y los ítems que están bajo mantenimiento de la concesión cabe señalar que en las Bases de Licitación de los contratos se define lo que correspondería a cada contrato. Las Bases de Licitación de los contratos concesionados están disponibles en el sitio web de concesiones, en los siguientes links:

Contrato	Link
Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy	http://www.concesiones.cl/proyectos/Paginas/detalleExplotacion.aspx?item=73
Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente	http://www.concesiones.cl/proyectos/Paginas/detalleExplotacion.aspx?item=72
Concesión Sistema Norte - Sur	http://www.concesiones.cl/proyectos/Paginas/detalleExplotacion.aspx?item=71
Sistema Américo Vespucio Sur. Ruta 78 - Av. Grecia	http://www.concesiones.cl/proyectos/Paginas/detalleExplotacion.aspx?item=70
Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto - Ruta 78	http://www.concesiones.cl/proyectos/Paginas/detalleExplotacion.aspx?item=69
Acceso Nor-Oriente a Santiago	http://www.concesiones.cl/proyectos/Paginas/detalleExplotacion.aspx?item=74

En relación a los ítems que están bajo mantenimiento municipal o de otras entidades, esta no es materia de competencia del Ministerio de Obras Públicas.

D. Pregunta 10) Ubicación de cámaras de CCTV (formato KMZ y EXCEL):

Este Ministerio resulta imposibilitado de atender el requerimiento solicitado correspondiente a la ubicación de cámaras de CCTV en los contratos indicados, puesto que son herramientas que se utilizan para resguardar el orden público, tanto para el cumplimiento de la Ley de Tránsito como para resguardar la seguridad pública. De esta manera, son utilizadas tanto para la labor de la concesionaria, como también por Carabineros y la Policía de Investigaciones en labores preventivas, persecuciones, investigaciones, entre otras materias. Por consiguiente, dicha información puede ser mal utilizada para cometer un ilícito y evitar la Labor de las policías.

- La información requerida en las preguntas 2 y 9 (parcialmente), 3, 4, 5, 6, 7 y 8 será puesta a disposición del ciudadano
- El artículo 21 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, señala las únicas causales de secreto o reserva por los cuales se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, al respecto de especial importancia son las señas en el numeral 1, letras c) y N° 3, cuyo tenor es el siguiente:

“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:”

“1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:”

“c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.”

“3. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública”.

- De esta manera, las solicitudes números 1, 2 parcialmente y 9 parcialmente que se trata de una solicitud de carácter genérico cuya atención implicaría distraer indebidamente a los funcionarios, tanto al Inspector Fiscal como la Asesoría de Inspección Fiscal, del debido cumplimiento de sus funciones, es procedente la causal de reserva, contemplada en el artículo 21 N° 1, letras c). Por su parte, en el caso de la solicitud número 10, se trata de información que puede comprometer la seguridad y el orden público, siendo plenamente aplicable causal del artículo 21 N° 3 de la Ley 20.285.
- Se hace presente a don [REDACTED] que según lo dispone el artículo 24° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública tiene el derecho de recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de quince días, contados desde la notificación de la presente Resolución Exenta.
- En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución Exenta que deniega la entrega de información.

RESUELVO

DENIÉGASE PARCIALMENTE la entrega de la información requerida por don [REDACTED] a través de la solicitud de acceso a la información N° 89205, de 07 de septiembre de 2017, respecto de los requerimientos N° 1, N° 2 respecto de los contratos denominado contratos Sistema Américo Vespucio Norponiente, Av. El Salto-Ruta 78 y Variante Vespucio El Salto Kennedy y N° 9 parcialmente por medio de la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley 20.285. En relación a la solicitud N° 10 se

deniega conforme al artículo 21, N° 3 de la Ley 20.285.

- **ENTRÉGASE** la información requerida por el ciudadano en los numerales preguntas 2 y 9 (parcialmente), 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

NOTIFIQUESE la presente resolución a don Ariel López Lopez, mediante correo electrónico [REDACTED] la Encargada de Transparencia DGOP, y a la Encargada SIAC CCOP.

INCORPÓRESE al índice de los actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que la presente resolución se encuentre firme, de conformidad a lo establecido en el artículo 23° de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el N° 2 de la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia (Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos o Reservados).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



XIMENA PÉREZ MUÑOZ
Directora General de Obras Públicas
Subrogante

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

Eduardo Arellano Illanes
 Comandante de Delegaciones de Obras Públicas

Javier Soto Muñoz
 Jefe División Jurídica (G)
 Subdirección de Operaciones de Obras Públicas

[Handwritten signature]

